





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 3038 -2012
Ingreso N° 0302178 de 23.10.2012

ORD. N° 5351 /

ANT.: Presentación de fecha 23.10.2012 de arquitecto Emilio Fuenzalida Espinoza.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC de Inmueble ubicado en calle San Antonio N° 781.

SANTIAGO, 06 DIC 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Emilio Fuenzalida Espinoza, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle San Antonio N° 781, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A, Zona de Conservación Histórica A7 – Borde Sur Parque Forestal, cuyas normas generales y específicas sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 30 y 32 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la ampliación del inmueble destinado a vivienda, para lo cual consulta la construcción de algunos elementos constructivos, modificando parcialmente la fachada, sin alterar la estructura del edificio, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

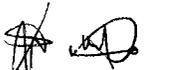
SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minyu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos: 6176524 ó 6176503
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS/PAP/eat

Incluye: Copia de Planos y Especificaciones Técnicas.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c: Sr. Emilio Fuenzalida Espinoza – Arquitecto
Dirección: Av. Vicuña Mackenna N° 6440, La Florida.
Teléfono: 9 – 9 176 5765
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g.
- Archivo.